



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00129305-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Centro de Promoción y Producción Audiovisual - Prosecretaría de Comunicación Institucional UNC, con destino a la localidad de Ingeniero Luiggi, Pcia de La Pampa.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 18 de marzo de 2022 a las 8.00 h, regreso el 21 de marzo de 2022 a las 4.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 6 se agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Volkswagen

AD336PY, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI; Lucas Germán HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Siete C/84/100 (\$ 85.897,84) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117; Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895, la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Ocho C/92/100 (\$ 18.978,92) a c/u correspondiente a tres días y medio ( $3^{1/2}$ ) de viáticos, a razón de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós C/55/100 (\$ 5.422,55) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Centro de Promoción y Producción Audiovisual - Prosecretaría de Comunicación Institucional UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**